



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **25 de octubre de 2022**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu “.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 25 de octubre de 2022

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 17 de octubre de 2022.
2. Reclamación sobre el contrato
“Asistencia técnica para la gestión y dinamización de la presencia del Hospital Centro Vivo en redes sociales”.
3. Conceder el contrato
“Ampliación de la capacidad de almacenamiento de los servidores y migración de las bases de datos Oracle”.
4. Conceder el contrato
“Servicio de mantenimiento y reparación de la imprenta digital Canon Image Press C850”.
5. Conceder el contrato
“Plataforma flotante para zona de baño en Pelosche”.
6. Anular el acuerdo sobre aprobación de la firma del convenio de colaboración con la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres para la mejora de la Red de centros asistenciales de atención a personas mayores dependientes.
7. El convenio para realizar acciones de movilidad en Villanueva de la Serena.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 17 de octubre de 2022.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 17 de octubre de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Reclamación sobre el contrato

"Asistencia técnica para la gestión y dinamización de la presencia del Hospital Centro Vivo en redes sociales".

El día 13 de junio de 2022,

se publicó y sacó a **licitación** el contrato

"Asistencia técnica para la gestión y dinamización de la presencia del Hospital Centro Vivo en redes sociales".

A la que se presentaron:

- AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA
- DIMENTIA (SERGIO GONZÁLEZ GÓMEZ)
- HARCA MARKETING SOSTENIBLE (CRISTINA SANABRIA LAGAR)
- ALANDRA
- NICOLÁS LAVADO GONZÁLEZ-REGUERAL
- Y la empresa FISHER

Algunas empresas son excluidas

y finalmente se selecciona a la empresa AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA para el contrato por ser la que consigue más puntos.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones para el contrato.

Y tras comprobar la documentación se decide excluir a la empresa por no estar inscrita en el **ROLECE**,

el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, al terminar el plazo de presentación de ofertas.

El día 14 de octubre la empresa presenta una reclamación sobre esta decisión y explica:

- Que es la empresa mejor valorada y que cumple con todas las condiciones técnicas necesarias y por eso es la empresa seleccionada.
- Que el hecho de que los trámites para su inclusión en el ROLECE no se hayan hecho correctamente fue culpa de la gestoría a la que tienen encargados estos servicios.
- Que han presentado la documentación que demuestra que solicitaron la inclusión en el ROLECE en 2021.
- Y que actualmente la empresa está incluida en el ROLECE.

Però según la Ley de Contratos del Sector Público

y las condiciones del contrato

solo podían presentarse a la licitación

las empresas incluidas en el ROLECE

o en el Registro Oficial de Extremadura

o que hubieran empezado los trámites

y entregado la documentación para ello

antes de que terminara el plazo

para presentarse a la licitación.

Y la empresa AGENCIA VISUAL EXTREMEÑA

no cumplía ninguna de estas condiciones,

por tanto no se admite su reclamación.

[↑ Volver al índice](#)

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Base de datos:

Conjunto de datos sobre un mismo tema que se almacenan para usarlos después.

3. Conceder el contrato

"Ampliación de la capacidad de almacenamiento de los servidores y migración de las bases de datos Oracle".

El día 21 de junio de 2022,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Ampliación de la capacidad de almacenamiento de los servidores y migración de las bases de datos Oracle".

El número de expediente de este contrato es 258/22.

También se aprobaron todos los documentos necesarios

para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar

a todas aquellas empresas y personas

que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

La Diputación de Badajoz cada vez necesita almacenar más datos en sus sistemas informáticos

por eso es necesario contratar este servicio

para aumentar la capacidad de almacenamiento

y después mover toda la información de la **base de datos** Oracle

al nuevo espacio de almacenamiento.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

se presentan para realizar esas tareas, las empresas:

- ASAC COMUNICACIONES
- Y la empresa IAAS365

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas

entregadas por las empresas,

se selecciona a:

- La empresa IAAS365 para el lote 1 pues es la única que se presenta a este lote, que es el de ampliación del espacio de almacenamiento.
- Y a la empresa ASAC COMUNICACIONES para el lote 2, pues es la que presenta un precio más bajo para este lote que es el de cambiar los datos al nuevo espacio de almacenamiento.

A las empresas se les pide que entreguen la documentación necesaria para demostrar que cumplen todas las condiciones para el contrato.

Y las empresas entregan dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que una vez comprobada

la documentación presentada por las empresas

se selecciona a:

- La empresa IAAS365 para el lote 1 y se aprueba su importe, que es de 145 mil 700 euros más 30 mil 597 euros de IVA.
- Y a la empresa ASAC COMUNICACIONES para el lote 2 y se aprueba su importe, que es de 12 mil 479 euros más 2 mil 620 euros con 59 céntimos de IVA.

[↑ Volver al índice](#)

4. Conceder el contrato

"Servicio de mantenimiento y reparación de la imprenta digital Canon Image Press C850".

El día 29 de septiembre de 2022,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Servicio de mantenimiento y reparación de la imprenta digital Canon Image Press C850".

El número de expediente de este contrato es 369/22.

También se aprobaron todos los documentos necesarios

para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar

a todas aquellas empresas y personas

que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

El contrato actual

para el mantenimiento de esta impresora

finaliza este mes de octubre de 2022,

por eso es necesario hacer un nuevo contrato

para asegurar el servicio de mantenimiento y reparación

de esta máquina.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

solo se presenta para realizar esas tareas, la empresa:

- SOLITIUM SUROESTE

Y una vez comprobado que tanto la documentación

como la propuesta entregada por esta empresa son correctas,

y que cumple todas las condiciones necesarias para el contrato,

se selecciona a la empresa SOLITIUM SUROESTE

para este contrato,

y se aprueba su importe

que es de 30 mil euros

más 6 mil 300 euros de IVA.

[↑ Volver al índice](#)

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

5. Conceder el contrato

"Plataforma flotante para zona de baño en Pelosche".

El día 7 de junio de 2022,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Plataforma flotante para zona de baño en Pelosche".

El número de expediente de este contrato es 3/TRBS/2022/2022/O/043.

También se aprobaron todos los documentos necesarios

para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar

a todas aquellas empresas y personas

que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato,

se presentan para realizar estas tareas, las empresas:

- SERPRO-SUB
- GC10 GESTIÓN Y OBRAS
- SEALAND ON OFFSHORE SERVICES
- YPMARINAS
- HIERROS VELASCO Y CAMACHO
- PLATAFORMAS Y PANTALANES
- Y la empresa RIEGOS MURCIA

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas

entregadas por las empresas,

se selecciona a la empresa SEALAND ON OFFSHORE SERVICES

que es la que consigue más puntos.

La empresa GC10 GESTIÓN Y OBRAS es excluida

por no mandar la documentación correcta

tras el aviso de que debía corregir algunas cosas.

A SEALAND ON OFFSHORE SERVICES

se le pide que entregue la documentación necesaria

para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada

la documentación presentada por la empresa

se selecciona a SEALAND ON OFFSHORE SERVICES

y se aprueba su importe,

que es de 159 mil 669 euros con 42 céntimos

más 33 mil 530 euros con 58 céntimos de IVA.

[↑ Volver al índice](#)

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Personas dependientes:

Persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas.

6. Anular el acuerdo sobre aprobación de la firma del convenio de colaboración

con la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres

para la mejora de la Red de centros asistenciales

de atención a personas mayores **dependientes**.

El día 22 de agosto de 2022,

las personas que forman la Junta de Gobierno

decidieron aprobar la firma del **convenio de colaboración**

con la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres

para la mejora de la Red de centros asistenciales

de atención a personas mayores **dependientes**.

Este convenio se firma para establecer entre otras cosas

qué dinero pondrá cada una de las partes

para que se realicen las obras de adaptación y mejora

de algunos de estos centros

en pueblos extremeños con poca población.

Aún no se ha formalizado el convenio entre las partes.

El departamento de fomento de la Diputación de Badajoz

pide que se anule la decisión que tomó la Junta de Gobierno

sobre aprobar este convenio,

pues han aumentado las cantidades

que debe poner la Diputación de Badajoz durante 2023 y 2024

que serán 1 millón 200 mil cada año.

Después de comprobar todas las normas y documentación sobre este tema

las personas que forman la Junta de Gobierno deciden:

- Anular la decisión que se tomó sobre la aprobación de este convenio.
- Autorizar el incremento del gasto.
- Aprobar el convenio con las nuevas cantidades a aportar.
- Aprobar la firma del convenio.
- Autorizar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz de 2022, para incluir las ayudas que se darán a través de este convenio tras su firma, a los Ayuntamientos de:

- Cabeza del Buey.
- Santa Marta de los Barros.
- Berlanga.
- Fregenal de la Sierra.
- Zurbarán.

[↑ Volver al índice](#)

7. El convenio para realizar acciones de movilidad en Villanueva de la Serena.

El departamento de fomento de la Diputación de Badajoz

propone la firma de un **convenio de colaboración**

con la Junta de Extremadura

y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

para realizar acciones de movilidad en Villanueva de la Serena.

A través de este convenio la Diputación de Badajoz

recibirá una ayuda para realizar

un **aparcamiento disuasorio** y caminos escolares seguros

en Villanueva de la Serena.

En concreto recibirá:

- 30 mil euros en 2022.
- 900 mil euros en 2023.
- Y 270 mil euros en 2024.

Si fuera necesario más dinero para realizar esas acciones,

lo pondrá el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Este convenio tendrá validez

desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Después de comprobar todas las normas y documentación sobre este tema

las personas que forman la Junta de Gobierno

deciden aprobar el convenio y su firma.

[↑ Volver al índice](#)

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.

Aparcamiento disuasorio:

Estacionamientos situados, generalmente, a las afueras de las ciudades, para que los conductores que quieren acceder al centro de la ciudad aparquen en ellos y continúen su viaje en transporte público colectivo o andando.